

PRORROGANDO CONTRATOS DE LOCACION DE SERVICIOS

Victoria, Entre Ríos, 12 DIC. 2023

VISTO:

El dictado de los Decretos Nº 1441/23, 1442/23, 1443/23, 1444/23 y 1445/23; y

CONSIDERANDO:

Que mediante los actos administrativos aludidos se dispuso la prórroga de los contratos de locación de servicios que vinculaban al Municipio con las Sras. Martínez Agustina, Lares Erika María Alejandra, Balista Rocío Dulce, Aguilar Johanna Gisele y Pereira Isaac Sharon Sofía, respectivamente;

Que, con motivo del cambio de autoridades en la gestión municipal, las contrataciones a las que se hace referencia vencieron el día 10 de diciembre de 2023;

Que no obstante, es intención de la Secretaria de Desarrollo Social que recientemente asume en su función, mantener la vigencia de dichas contrataciones en pos de no interrumpir el normal funcionamiento de las distintas áreas que funcionan bajo la órbita de su cartera;

Que a dicho efecto, corresponde dictar el acto administrativo a los efectos de vincular nuevamente a las prenombradas con esta comuna;

Que la vinculación asumirá la forma de locación de los servicios, prestación que se llevará a cabo por parte de las locadoras por propia cuenta;

Que la Secretaría de Hacienda, no objeta de formalizar el nuevo vínculo contractual hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que en uso de las facultades conferidas al Presidente Municipal por el art. 107 inc. n) y u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, y su modificatoria Ley Nº 10.082, habrá de dictarse el acto administrativo pertinente; por ello:

**EL VICEPRESIDENTE MUNICIPAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA DE LA
MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RIOS,**

DECRETA:

Artículo 1º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. Martínez Agustina, D.N.I. Nº 44.922.882, con domicilio en calle Junín Nº 1332 de esta ciudad, para desempeñarse como auxiliar en los Jardines Maternales que dependen del Municipio, de lunes a viernes de 13:00 a 19:00hs.

Artículo 2º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al día 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de



LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria

servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. Lares Erika María Alejandra, D.N.I. Nº 36.557.396, con domicilio en calle Pringles y Vicente López de esta ciudad, para desempeñarse de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 19:00 horas como auxiliar en el Jardín Maternal Todos Mis Días ubicado en calle Viamonte y San Miguel de esta ciudad, pudiendo modificarse el establecimiento por razones de servicios.

Artículo 3º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo a partir del 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. Balista Rocío Dulce, D.N.I. Nº 41.044.332, con domicilio en calle Camoirano s/n entre Dorrego y Basualdo de esta ciudad, para desempeñarse como auxiliar en el Jardín Maternal Todos Mis Días, de lunes a viernes en el horario de 13:00 a 19:00 horas, pudiendo modificarse el establecimiento por razones de servicios.

Artículo 4º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo a partir del 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. Aguilar Johanna Gisele, D.N.I. Nº 32.717.712, con domicilio en calle Larrea Nº 828 de esta ciudad, para desempeñarse en el horario de 17:00 a 23:00 horas como auxiliar en el Jardín Maternal Lúdico Expresivo, el que funciona en las instalaciones de la Escuela Nº 43 "Provincia de Buenos Aires".

Artículo 5º: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 11 de diciembre y hasta el 31 de diciembre del año en curso, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con la Sra. Pereira Isaac Sharon Sofía, D.N.I. Nº 39.121.573, domiciliada en calle 1º de Mayo Nº 218 B de esta ciudad, para desempeñarse como auxiliar en el Jardín Maternal Capullito, en el horario de 13:00 a 19:00 horas.

Artículo 6º: Establecer que las prestadoras mencionadas en los artículos precedentes percibirán como retribución mensual la suma equivalente a una (1) categoría uno (1) del escalafón municipal por todo concepto; debiendo extender factura, recibo y/o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia, por el monto proporcional al término del presente.

Artículo 7º: Precisar que la carga horaria de la presente contratación queda establecida como mínimo en treinta (30) horas semanales.

Artículo 8º: Precisar que en el marco de las prórrogas que se propician, las restantes estipulaciones de los contratos vencidos mantendrán su vigencia, en tanto no fueran modificadas por el presente.

Artículo 9º: Pasar a Contaduría, Secretaria de Desarrollo Social y Asesoría Letrada

Artículo 10º: Comuníquese. -

LIC. SABINA ETCHART
Secretaría Desarrollo Social
Municipalidad de Victoria



DR. ANDRES D. MARCHESE
Vice Presidente Municipal
Victoria - Entre Ríos
alc. Presidencia